

RIO GALLEGOS, 02 JUNIO 2003

V I S T O:

El Expediente N° 14.237/00 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra Acuerdo N° 214 de fecha 19 de Junio de 2001, mediante el cual se solicitó al Consejo Superior de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, la convocatoria a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición, de cargos docentes con carácter ordinario correspondientes a la División Recursos Naturales;

Que mediante Resolución N° 428 de fecha 9 de Agosto de 2002, el Rector de la Universidad Ad-Referendum del Consejo Superior, llamó a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de cargos docentes en carácter ordinario, en el Area Producción de Recursos Naturales;

Que por Resolución N° 079/02 del Consejo Superior se ratificó la norma legal citada en el considerando anterior;

Que en los presentes actuados obra Nota de fecha 20 de Mayo de 2003 presentada por el Lic. Leonardo CLAPS, mediante la cual solicita se modifique el llamado a Concurso convocado mediante Resolución N° 428/02, en el Area: Producción de Recursos Naturales, Orientación: Formulación de Proyectos, Categoría: Asistente de Docencia, Dedicación Simple;

Que el Lic. CLAPS solicita concursar en la Categoría: Profesor Adjunto;

Que debido a las sucesivas postergaciones ocurridas durante el año próximo pasado, el Lic. CLAPS reúne a la fecha el requisito de la antigüedad mínima para aspirar a la Categoría de Profesor Adjunto, condición que no se cumplía al momento de la aprobación del mencionado concurso;

Que el Lic. CLAPS reúne además otras condiciones y requisitos académicos que permiten avalar la solicitud;

Que resulta importante para la Unidad Académica disponer de docentes con categoría de Profesor, a cargo del dictado de las asignaturas;

Que se considera factible proceder a la modificación del trámite correspondiente para hacer lugar a lo solicitado;

Que la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto mediante Despacho N° 085/03 recomienda solicitar la modificación parcial de la Resolución N° 428/02 relativa al llamado a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición en el Area: Producción de Recursos Naturales, Orientación: Formulación de Proyectos, sustanciándose el mismo en una Categoría de Profesor Adjunto con Dedicación Simple y elevar al Consejo Superior para su tratamiento;

Que puesto a votación es aprobado por mayoría;

Que se debe dictar el instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:**



ARTICULO 1°.- SOLICITAR al Consejo Superior de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, la modificación parcial de la Resolución N° 428/02 relativa al Llamado a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición, de cargos docentes con carácter ordinario en el



112.-

Area: Producción de Recursos Naturales, Orientación: Formulación de Proyectos, sustanciándose el mismo en una Categoría de Profesor Adjunto con Dedicación Simple.-

ARTICULO 2°.- ELEVAR a la Secretaría General Académica, para su tratamiento en el Consejo Superior.-


Martha Beatriz Carrizo
A/C Secretaría de Consejo
UNPA-UARG


Prof. Dora López
Decana
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

263